

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial, el día 18 de septiembre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q., Enero 15 de dos mil veintiuno



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 107
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BERTHA ARROYAVE OSPINA
Demandada	AMPARO BOTERO ESPINOSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Enero dieciocho de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta los memoriales obrantes a folios anteriores del expediente, y toda vez que se encuentra una inconsistencia respecto del oficio librado al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, puesto que se dirigió al Juzgado Tercero Civil Municipal, se dispone nuevamente librar oficio dirigido correctamente al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, en los mismos términos del auto visible a folio 14 del cuaderno N° 2, para lo cual, igualmente se ordena modificar y corregir el citado auto de fecha Noviembre 27 de 2019, en este mismo aspecto. Líbrese el oficio respectivo por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Con lo anterior, de igual modo se resuelve la solicitud allegada mediante oficio N° 347 del 13 de marzo de 2020 por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad y por sustracción de materia se tendría soporte respecto de lo allegado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia mediante oficio N° 1335 del 21 de septiembre de 2020, en el sentido de advertir que las actuaciones efectivamente no correspondían y por error involuntario del Despacho le fueron remitidas en su momento.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de enero de 2021.

No. 006



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95415f8f129a40cb1282e4942c20136167c1f2e51d7e93cdbf2220154b8cdfc3**

Documento generado en 18/01/2021 12:59:56 PM